"Año de la Universalización de la Salud"

ÚNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0149-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 febrero de 2020.

VISTOS los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 032-2020-UNHEVAL/OPyP-D, remite con opinión favorable el Oficio Nº 021-2020-UNHEVAL/OCPyP/JUP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien solicita la modificación Presupuestaria Efectuadas en el Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de enero del 2020;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprobó Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 5537-2019-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2020 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"- Huánuco, por el monto de S/.75,089,555.00 (Setenta y Cinco Millones Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, para el Proceso de Ejecución Presupuestaria al mes de ENERO del año fiscal 2020, se priorizaron gastos, por lo que es necesario realizar Créditos y Anulaciones entre Genéricas y Específicas del Gasto, que va permitir el cumplimiento de las metas;

Que, mediante Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", donde se aprueba el Cuadro de Plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria para el año 2020, y modelos y formatos que deben ser cumplidas por el Pliego;

Que, de acuerdo al Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone lineamientos operativos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programática cuando se trate de Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado, debiendo autorizarse mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00987-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidad Ejecutora 103 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

...///



* HUANUCS

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0149-2020-UNHEVAL

Pág. -02-

- 2º PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" de la Unidad Ejecutora 103: Universidad Nacional Hermilio Valdizán, durante el mes de enero de 2020.
- 3º REMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobado, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos internos competentes.

Yerselv

pon

Registrese y comuniquese

YNALDO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ

HUANUS CRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA
OPyP-JUP
SUEyC
Archivo